Selo quarto

SELLO 6.º VARTO, VERNTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN
TA Y DOS.

[illegible] este Ramo por hacera y Con la Calidad de Remitirse
[illegible] y la Sobrescrita al Consejo Verifica si se han ob
[illegible] por los Caudales de propios, o por los Vecinos de la Villa por
[illegible] y se les haga: y la Villa Instruida de los Pareceres
[illegible] y de expresion sea Comprehenda a Cuyos efectos
[illegible] Cuenta y Razon por lo que Corresponde por lo que ha
[illegible] pendiente el exceso. En la Superioridad para que
[illegible] Sitio de propios hacer Vuestros [illegible] Sumtos de
[illegible] y de la Suma de propios a Cobrazon de los
[illegible] Cuenta de Depositario de sus Caudales para y en
[illegible] los mil y imponerse por hacera y Con la Ciudad de
[illegible] Vista la Determinacion del Consejo en que responda en
[illegible] Pesetas de la demas Menos ft.s para y Con las Cuen
[illegible] Conducion a la Arca de Ciudad de Murcia, y aun los de
[illegible] y firmarlo de q. Certificamos=

D.n Dor.o Miguel Garcia
Rubricado

D.n Fran.co Carrasco
Rubricado

D.n Ginis Mar
Rubricado

D.n Gonzalo de Carvajal
Rubricado

D.n Buenav.a de Aguilera
Rubricado

D.n Ign.o Camba
Ramos Rubricado